

Resolución de Gerencia General

Lima, 14 de julio de 2015

Nº096-2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 061-15-JLCP-GA-OSITRAN del 8 de julio de 2015, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y la Nota Nº 158-15-GA-OSITRAN del 8 de julio de 2015, emitida por la Gerencia de Administración; los Memorandos Nº 093-2015-GPP-OSITRAN y Nº 094-2015-GPP-OSITRAN, ambos del 8 de julio de 2015, así como el Informe Nº 026-2015-GPP-OSITRAN del 10 de julio de 2015, emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Nota Nº 150-15-GAJ-OSITRAN del 10 de julio de 2015, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 062-2014-CD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2015 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 007-2015-GG-OSITRAN de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 021-2015-GG-OSITRAN de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 028-2015-GG-OSITRAN de fecha 3 de marzo de 2015, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 052-2015-GG-OSITRAN de fecha 10 de abril de 2015, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 064-2015-GG-OSITRAN de fecha 8 de mayo de 2015, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 067-2015-GG-OSITRAN de fecha 12 de mayo de 2015, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 074-2015-GG-OSITRAN de fecha 2 de junio de 2015, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2015-GG-OSITRAN de fecha 11 de junio de 2015, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece en su artículo 8 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; precisando que los montos estimados a ser ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, la Gerencia de Administración del OSITRAN, de conformidad con el Informe N° 061-15-JLCP-GA-OSITRAN, considera necesario aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2015, que contiene la contratación de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados, los que serán financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 6 de la Directiva en mención, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandos N° 093-2015-GPP-OSITRAN y N° 094-2015-GPP-OSITRAN, así como a través del Informe N° 026-2015-GPP-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración correspondiente al Año Fiscal 2015, así como la previsión presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, a través de la Nota N° 150-15-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica se ha pronunciado favorablemente con relación a la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

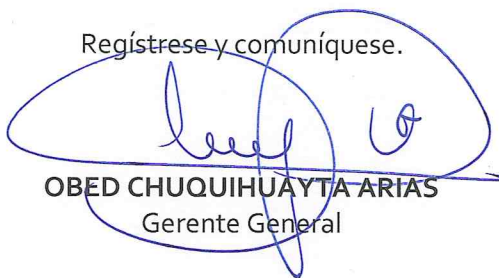
De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2015, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General



REG.SAL.GG:28117-15



RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2015 – OSITRAN OCTAVA MODIFICACIÓN - DÉCIMA VERSIÓN

Nº ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO ACTUAL	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA MODIFICADA
INCLUSIÓN											
							SI/	772,184.40			
1	107	ADP	NO	BIENES	1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE COMPLEMENTARIA DE OSITRAN	SI/	249,334.95	JTI - GA	JULIO	-
2	108	CP	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA OSITRAN	SI/	522,849.45	GA	JULIO	-
EXCLUSIÓN											
							SI/	335,000.00			
1	13	ADP	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES DE OSITRAN	SI/	335,000.00	GA	-	-
MODIFICACIÓN											
							SI/	0.00			
1	70	ADS	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE CLIMA ORGANIZACIONAL	SI/	-	JGRH	JULIO	AGOSTO
2	46	AMC	NO	SERVICIOS		SERVICIO DE MIGRACION DE INTRANET A LA NUBE	SI/	-	JTI	MAYO	AGOSTO
3	49	ADS	NO	SERVICIOS		SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI/	-	JTI	JUNIO	AGOSTO
4	55	ADS	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UNA BIBLIOTECA DE DOCUMENTOS PARA LA INTRANET DE OSITRAN	SI/	-	JTI	JULIO	SEPTIEMBRE

